

IQUIQUE, 18 de abril del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0609.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 071 de la Directora General de Asuntos Estudiantiles de fecha 28.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:


1.- Otórgase Beca en el marco del Convenio Docente Asistencial, con Servicio de Salud Araucanía Norte, Hospital Angol, a las estudiantes que se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARRERA	COD.CARR.	INGRESO	% BECA
Camila Escare Oviedo		Enfermería	2360	2014	50
Rocío Jarpa Muñoz		Enfermería	2212	2014	50

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión VICH03PRO – 010102010984.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc

20 ABRIL 2016
